

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**29667** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien porque, intentada la notificación, no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-441/2013. Interesado: Juan Pividal Poveda, domiciliado en Totana (Murcia) y con NIF: 23091612A, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 11,06 hectáreas de plantación de brócoli y coles en la parcela 74 del polígono 45 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización de este organismo, produciendo unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 3.657,70 euros (tres mil seiscientos cincuenta y siete euros con setenta céntimos). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.000,01 euros hasta 50.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas-RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-466/2013. Interesado: "Actividades e Inversiones Futuras 3000, S.L. Unipersonal", domiciliado Elche (Alicante) y con CIF: B53927273, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de cultivo de cítricos en las parcelas 27 y 74 del polígono 152 del término municipal de Murcia (Murcia), produciéndose unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 20.348,39 euros (veinte mil trescientos cuarenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como grave, correspondiendo una sanción de 50.000,01 euros hasta 500.000,00 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas-RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-481/2013. Interesado: Herederos de Ginés Conesa Conesa, domiciliado en Cartagena (Murcia) y con NIF:22867764Z, por haber un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 0,5 hectáreas de cultivo de hortaliza de hoja en la parcela 199 del polígono 8 del término municipal de Cartagena (Murcia), sin la correspondiente autorización de este organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas-RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en calle Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo

Murcia, 26 de julio de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130045543-1